

# LA PAZ DE MURCIA.



## DIARIO POLÍTICO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
los.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y  
terminan con los trimestres naturales.—Número del  
día 10 cents.: atrasado 1 pta.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa: 1 pta. 50 cents. al mes en Murcia  
y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al  
mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar  
y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redacción y administración, Zocó, 5.—Madrid, la Agencia Reanez, Pracidos, 35.—

BARCELONA, Catalano Corret y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldós y Comp.º, Escudellers, 41, entrada por la de Aglá, 9.—F. O. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa  
de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

### LA PAZ DE MURCIA.

#### PRENSA DE LA PROVINCIA.

«El Noticiero» reseña el valle empon-  
zoñado de la isla de Java.

«Las Noticias» escribe acerca del  
nuevo partido democrático-monárquico  
que se viene formando con los progre-  
sistas procedentes del partido que di-  
rigía en 1859 el General Prim, cuyo  
suceso puede dar una larga época de  
equilibrio estable, y del cual se con-  
gratula.

«El Diario» celebra la fraternidad y  
la unión que se demuestra en los ve-  
quios de cada calle cuando se trata de  
alguna fiesta, por echa de menos que  
esas fiestas no empiecen con algún acto  
de caridad para los necesitados de esas  
calles, lo cual produciría el verdadero  
gozo.

«La Democracia» dice que la cues-  
tion de la Diputación está terminada  
y las gestiones que para eso se han  
realizado le merecen tal aplauso, que  
concluye su crónica con el siguiente pá-  
rrafo que puede servir de modelo:

«Siga la política dominante por don-  
de va; dejada ir, que pronto, por la  
putrefacción que produce el calor de  
las malas pasiones, tendremos que lla-  
mar al sepulcrista con el fin de que  
cumpla su triste misión. Hay hedor y  
hedor insuperable.»

«El Eco» califica de consentimientos  
perjudiciales los que se tienen con los  
demócratas españoles, sin que se dé  
los avisos del partido de oposición que  
se declara ante el país sostenedor de  
los principios monárquicos representa-  
dos por D. Alfonso XII.

En otro artículo replica a «El Des-  
pertador» negando que en tiempos de  
los conservadores se haya pospuesto en  
nada a Cartagena.

«La Trompeta» dice que no le es  
permisible inmiscuirse en la discusión  
de ciertos asuntos que hoy se ventilan;  
pero se ocupa del Ayuntamiento y dice  
que para ser buen concejal, no le hace  
nada que uno, quinientos, las medicinas  
de los enfermos, otro el petróleo,  
otro la imprenta el «Belstino», y otro,  
y otro.

«El Eco de Cartagena» escribe sobre  
los sucesos del presidio, recordando  
otros análogos y pide la desaparición  
de ese huesped tan molesto dentro  
del recinto de aquella plaza.

«El Diario de avisos» publica un ar-  
tículo descriptivo del primer beso que  
dio Adam a Eva.

«El Despertador» escribe sobre la  
pequeña disminución que tiene el cupo  
de la contribución territorial y expone  
consideraciones encaminadas a la refor-  
ma que crece necesaria.

«La Solución» copia de «El Clamor  
de la patria» un artículo que trata de  
la jurisdicción exenta.

«El Independiente» de Lorca censura  
el acuerdo de la Diputación anulando  
las elecciones de Lorca, lo que califica de  
un título más de los canovinos para lo  
futuro, y extraña que el acuerdo no haya  
sido anulando los distritos protesta-  
dos, si protesta pueden llamarse las ges-  
tiones que hicieron los republicanos,  
sino todos los colegas.

Refiriéndose a la petición hecha a la  
Junta de Senadores, dice «El Eco»:

«Son españoles y además murcianos  
muchos de los que han llegado a Almer-  
ría, y no podemos oponernos a que  
encuentren algún consuelo en su aflic-  
ción, pero conviene tener presente que  
los soldados de la Argelia vinieron a  
parar a manos de D. José María Muñoz,  
que los distribuyó como tuvo por con-  
veniente: cabiéndoles una buena parte  
a la provincia de Almería.

La Junta de Senadores de seguro ig-  
norará esta circunstancia, y pocos sé-  
rán los asientos que en sus libros in-  
diquen lo recaudado en las posesiones  
francesas en África para los invidiosos  
en Murcia, de manera que si algo re-  
mite a Almería, será una parte de lo  
que a nosotros corresponde.»

Los periódicos de Cartagena mani-  
fiestan su disgusto porque exista dentro  
de la plaza el presidio más numeroso  
de España, lo cual trae siempre intran-  
quilo al vecindario, por los síntomas  
de insubordinación, que de vez en cuan-  
do se notan en él.

Rectificando lo dicho por el «Diario  
de avisos» acerca del párroco de La Pal-  
ma, añade «El Eco» lo que sigue:

«Personas respetables de la localidad  
desean hagamos constar que el pueblo  
de La Palma está satisfecho de su

párroco, que es un virtuoso sacerdote,  
y que atiende con religiosidad al cum-  
plimiento de su ministerio.»

Esta noche sale de Madrid y mañana  
estará entre nosotros el insigne drama-  
turgo, autor de tanta y tanta obra que  
ha tenido ocasión de aplaudir y admi-  
rar el público concurrente a Romea  
desde que se inauguró.

Cuantos acuerdos se tomaron para  
obsequiarle quedan en pie: la empresa,  
los escritores, los ingenieros, los cate-  
dráticos, otras corporaciones, y muchos  
salte sus amigos particulares y políticos  
deán mañana a recibirla.

De la ovación de mañana noche nos  
prometemos un suceso altamente ex-  
traordinario para Murcia.

Mala, malísima despedida ha dado  
«La Trompeta» a la comisión de pazas  
del Ayuntamiento suspenso y lo peor  
es que no tiene defensa.

«Corregirá el Sr. Soler una irregula-  
ridad que hace tiempo viene denuncia-  
do la prensa, cometida en el camino  
viejo de Orihuela, en el Puente de To-  
cinchos, y se cansará nuestras colgas de  
destruirlas, como nosotros nos cansa-  
mos cuando lo hicimos!»

Hoy tenemos a la vista, en las prime-  
ras horas de la madrugada, una ves-  
trela con rabillos, cuya cola luminosa no  
es ni tan larga ni tan radiante como las  
de otros cometas que hemos visto. Apa-  
rece entre N. y L. ó sea hacia la puerta  
Nueva; al vulgo le atribuye ya desgra-  
cias y sinsabores próximos.

«La Solución», dando oído a lo que  
por conveniencia dicen los periódicos de  
oposición quiere demostrar a los cartage-  
neros que entre los elementos fusio-  
nistas de Murcia aumenta la discordia.

Nuestros colegas piden vigilancia en  
el río para evitar los baños en él que to-  
dos los años cobran una de las más  
crueles contribuciones. Uníamo nuestro  
raego.

En el varadero de Santa Rosalia en  
Cartagena se va a poner la quilla a un  
nuevo crucero, que llevará el nombre  
de Reina Mercedes, y será del tipo de  
la fragata Aragon, que ya ha salido de  
Cádiz para la Habana.

La decoración estrenada en el segun-  
do acto de *El gran Galeoto*, demuestra  
lo mucho que vale el aplaudido escenó-  
grafo Sr. Sanmiguel, que de todo saca  
partido; es modesta y sencilla, pero en  
ella hay dos accesorios, el armario de  
la derecha del espectador y el mueble  
de la izquierda, que llaman mucho la  
atención del público y de los inteli-  
gentes.

Reciba nuestra enhorabuena el señor  
Sanmiguel.

«La Democracia» que, tanto pide la  
descentralización, hoy le satisface el  
que los destinos del personal de con-  
sumos se den en Madrid y no los dé el  
Alcalde.

Hoy ha traído la «Gaceta» los de-  
cretos nombrando Gobernador de esta  
provincia a D. Joaquín Helguero, y de  
Avila a nuestro estimado amigo D. Juan  
Lopez Somalo.

Dice «El Eco de Cartagena»:  
«La energía y prudentísimo tacto  
desplegado en estas circunstancias por  
el Excmo. Sr. Gobernador militar, ge-  
neral Fajardo, perfectamente secundado  
por el Sr. Gobernador civil interino,  
Alcalde, y Juez interino de primera  
instancia, merecen la gratitud de Car-  
tagena.»

Desde las columnas de nuestro pe-  
riódico les enviamos la manifestación  
más expresiva, de nuestro agradeci-  
miento.

El Excmo. Sr. Capitán General de  
este departamento, ha prestado su efi-  
caz cooperación, con motivo de la abor-  
tada intencion del presidio de esta  
plaza.

Se ha encargado del mando del pre-  
sidio de Cartagena el Sr. del Río, dele-  
gado de la Direccion de Establecimientos  
penales.

Ha cesado el Comandante Sr. Anton  
cuya dimision ha sido admitida.

Regularmente la corbeta de guerra  
Tornado conducirá a los presidiados de  
Africa, algunos de los confinados del  
establecimiento penal de Cartagena.

Segun dice el corresponsal de «El  
Diario», a la Junta nacional de Soco-  
rros no le quedan más fondos que los

85,000 duros destinados al Banco agri-  
cola de Murcia.

Si no estuviese equivocado, vaya una  
esperanza que les queda a nuestros co-  
lejos que no han visto resarcidas sus  
pérdidas, y lástima de trabajo que se  
viene empleando por nuestra Junta lo-  
cal para valorarlas y poder hacer en su  
día un reparto equitativo y propor-  
cional.

Es regular pase a Alicante a conti-  
nuar sus tareas artísticas la compañía  
del Sr. Calvo.

Para antes que esto sucediera se han  
hecho gestiones nuevas para que los se-  
ñores Calvo y Vico pudiesen en escena  
juntos algunas de las obras de Eche-  
garay, pero no han tenido buen resul-  
tado.

El regimiento de infantería de Gua-  
dalajara, de guarnición en Melilla, re-  
leva al de Extremadura, que se encuen-  
tra en Cartagena.

El jueves por la mañana ingresaron  
en la cárcel de Cartagena, los supuestos  
autores del robo verificado en la Palma  
el día 8 del corriente. Parecía que los  
reos han confesado el delito.

Esta noche sale para Lorca nuestro  
particular amigo D. Manuel Fonlgué,  
que ha pasado unos días entre nosotros;  
dicho joven cuenta en esta capital con  
grandes simpatías y numerosos amigos.

«El Independiente» de Lorca dedica  
varios sueltos a «La Democracia» de  
Murcia.

Ha estado en Murcia y se halla ahora  
en Lorca el ex-diputado D. Manuel  
Gomez Marin.

El «Diario de Avisos» sale a la defen-  
sa de D.ª Gertrudis Aliaga, profesora  
sustituta de la escuela de niñas de doña  
Juana Manuela Lopez, con cuya profe-  
sora parece no la obrado bien la re-  
puebla.

Para Juez municipal de Lorca está  
indicado D. Ceferino Marin.

En Orihuela se halla la compañía del  
Sr. Vico.

Los repartos de la contribución de  
Fuente-alamo, La Union, Ulea y Cam-  
pos están expuestos al público.

En Jumilla se ha expuesto al público  
el apéndice al amillaramiento.

Al Teniente del distrito y al Presi-  
dente de la Comision de policía urbana  
le recomendamos den un paseito por la  
corta calle del Sereno y que se fijen  
bien.

Las fiestas de la parroquia de San  
Juan han estado animadísimas.

El único periódico local que ha cele-  
brado la suprimida fiesta de S. Juan  
ha sido «El Noticiero».

### REMITIDO.

#### REPARTO DE CUPOS POR CONSUMOS a los pueblos de esta provincia.

En nuestro artículo primero creemos  
haber demostrado de una manera que  
no deja lugar a dudas la despropor-  
cional distribución de los cupos de con-  
sumos que satisfacen los pueblos de esta  
provincia; dejando además entrever la  
tendencia nuestra a que los municipios  
contribuyan con relacion a una base fija  
y determinada, por cuyo medio desa-  
parcería seguramente aquella torpe  
irregularidad que echamos al rostro de  
nuestra administración pública.

Por otra parte, no creemos marchar  
al acaso, ó en busca de un soñado im-  
posible; antes bien tenemos por fácil-  
mente asequible y realizable nuestro  
humilde propósito, para cuya ejecución  
solo falta una buena voluntad por parte  
de nuestros gobernantes y legisladores,  
lo cual reconocemos que no es poco  
faltar en España.

A propósito omitimos el historiar la  
manera como se efectuaron los anti-  
guos conciertos con los pueblos: historia  
que es la vergüenza de los ominosos Go-  
biernos dorrocados por la revolución de  
Setiembre, y base, como tenemos dicho,  
de estos encabezamientos torpes y arbi-  
trarios.

Nosotros creemos que los Ayunta-  
mientos que se les autoriza para que co-  
bran a los contribuyentes dos; no deben  
satisfacer a la Hacienda tres; ni tampoco  
uno; sino que deben pagar los mismos dos  
que están autorizados para cobrar. Pues  
bien, si se accediera a tomar por base pa-

ralos encabezamientos, el importe de cada  
una de las clases de la tarifa que rige en  
la respectiva localidad, veríamos cierta-  
mente desaparecer la desproporcional  
distribución que hoy advertimos.

Nos explicaremos. Sumados los tipos  
de aduana de las unidades, de las espe-  
cies tarifadas, dan en cada una de las  
seis clases de la tarifa los resultados  
siguientes:

1.ª clase de la tarifa	8'15
2.ª id. id.	12'07
3.ª id. id.	14'18
4.ª id. id.	18'36
5.ª id. id.	20'57
6.ª id. id.	24'74

Da forma que si suponemos una fa-  
milia consumiendo una unidad anual  
por cada una de las especies tarifadas,  
en una población que esté comprendida  
en la primera clase de la tarifa, el mu-  
nicipio encabezado percibirá 8'15 pesetas;  
mientras si esta familia consume  
aquella unidad por especie en otra po-  
blación que esté comprendida en la se-  
gunda clase de la tarifa, el municipio de  
esta percibirá 12'07 pesetas; y así suce-  
sivamente respecto de los demás pueblos  
comprendidos en las restantes clases de  
la tarifa.

Ahora bien, si queremos averiguar  
que tipo corresponde satisfacer por ha-  
bitante a una población comprendida  
en la quinta clase de la tarifa, conocien-  
do lo que satisface una de la primera;  
por ejemplo Villanueva, tendremos los  
datos siguientes:

8'15 importe de las unidades tarifa-  
da en la primera clase.  
20'57 importe de las mismas unida-  
des en la quinta clase.

3'25 importe con que el pueblo de  
Villanueva contribuye por cada ha-  
bitante.

En cuyos datos plantearíamos esta  
proporción:

$$8'15 : 20'57 :: 3'25 : x = 8'20.$$

Resultado: que para que el habitante  
de Villanueva satisfaga 3'25, el de una  
población comprendida en la quinta cla-  
se de la tarifa debería pagar 8'20.  
Aplicásemos este resultado a la población  
de Murcia, que cuenta con un total de  
habitantes de 91,509, de los que calen-  
dando 40,000 en el extraradio que de-  
ben contribuir a razon de 3'25, que es  
lo mismo en que resulta gravado el ha-  
bitante de Villanueva, obtendríamos por  
este concepto un producto igual a  
130,000 pesetas, y debiendo contribuir  
el resto de los habitantes, ó sean los  
51,509 que ocupan el caso y radio a ra-  
zon de 8'20, conseguiríamos otro pro-  
ducto de 422,373'80 pesetas que suma-  
do con el anterior nos daría la cantidad  
total de 555,373'80 pesetas, que sería  
el cupo proporcional al que resulta pa-  
gando Villanueva.

Comprendemos que imponer a Murcia  
un encabezamiento de 555,373'80 pese-  
tas sería un disparate enorme, cuando  
segun «La Democracia» apenas se podrá  
cubrir con desahogo las 344,673 que hoy  
se le fijan; pero lo que queremos demost-  
rar, y creemos haberlo efectuado suficien-  
tamente, es que ese mismo disparate  
se viene cometiendo al imponer a Villa-  
nueva obligatoriamente un encabeza-  
miento de 2,810'50 pesetas, equivalente  
a si a Murcia se impusieran las 555,373'80  
pesetas. Es más, respecto a Murcia y de-  
más poblaciones de 15,000 almas en  
adelante, militan por lo general muchas  
ventajas que no cuenta Villanueva.  
Murcia goza una tarifa especial que  
no tiene Villanueva y que tampoco hemos  
aprovechado en el cálculo anterior; Mur-  
cia cuenta con numerosa población flo-  
tante, con regulares industria y comercio  
magníficas vías de comunicación y otras  
circunstancias dignas de aprecio; mien-  
tras Villanueva es un misero pueblo,  
encerrado entre breñas, sin una sola vía  
de comunicación y sin ningún tráfico.

No se crea, no, que nuestro ánimo es  
agrarar los impuestos a Murcia ni a nin-  
gun municipio de la provincia; queremos  
sí, que cada uno pague lo que racional  
y equitativamente le corresponda. El  
mismo municipio de Murcia que tan  
beneficiado resulta respecto al de Villa-  
nueva, si lo comparamos con otros pue-  
blos lo veremos notablemente perjudi-  
cado. Un ejemplo con el pueblo de  
Alhama nos daría:

$$20'57 : 12'07 :: 3'77 : x = 2'21.$$

Es decir, que el municipio de Alha-  
ma si hubiera de contribuir propor-  
cionalmente con el de Murcia, debía satis-  
facer una cuota a razon de 2'21 por ha-  
bitante; resulta que paga 1'72 segun el  
estado que tenemos publicado; luego co-  
ntribuye actualmente con 0'49 de menos,  
cuyo número multiplicado por los  
6,526 habitantes que cuenta nos dá un

total de 3,197'64 de baja en su encabe-  
zamiento con relacion al que se fija al  
municipio de Murcia. Y todavia si com-  
parásemos al pueblo de Alhama con otro  
lo encontraríamos perjudicado; pero ¿a  
qué cansarnos!

J. M. C.

### ULTIMA HORA.

Madrid 26 de Junio de 1881.  
Sr. Director de LA PAZ.

Más de 3.000 personas asistieron ano-  
che a los Jardines del Buen Retiro, cui-  
vo nuevo teatro se estrenaba.

Ayer se reunió en el paraninfo anti-  
guo de la Universidad la Asociación de  
agricultores de España, para proceder  
a la elección de la junta directiva. La  
elección se verificó por papeletas, re-  
sultando 117 votantes. Quedó elegido  
presidente, D. José de Cárdenas por  
116 votos.

La Junta directiva se reunirá el mar-  
tes, a las ocho y media de la noche.

Además del asunto de elecciones ge-  
nerales de que se ocupó el Consejo de  
ministros ayer tarde, trató también ex-  
tensamente de los inmigrados en Orán,  
acordando remitir para su socorro 20,000  
ptas. para los que han llegado a Ali-  
cante y 10,000 para los que se hallan  
en Almería.

Leyóse una comunicación, que por  
medio de nuestro representante en Ru-  
sia, remitian al Gobierno varios de los  
judíos que pretenden establecerse en  
España, manifestando que para venir a  
nuestra patria se hace preciso revocar un  
decreto de los Reyes Católicos publicado  
en el año 1492; habiendo contestado el  
Gobierno que la Constitución vigente  
les autoriza a residir aquí, teniendo ga-  
rantizada aquí la tolerancia de su culto.

Los ministros se ocuparon despues  
del despacho de varios expedientes de  
Hacienda, Guerra, Marina y Fomento,  
todos ellos de escasa importancia.

Se trata de celebrar en esta corte un  
congreso Nacional Mercantil.

El pensamiento ha sido acogido con  
beneplácito y aplauso por la industria,  
la banca, el comercio, la ciencia, la cá-  
tedra y la prensa; los elementos todos  
que pueden dar vida y unidad a esta  
idea, que por otra parte ha de ser bene-  
ficia para el comercio en general.

«La Gaceta» publica el nombramien-  
to del Gobernador civil de esa provin-  
cia en reemplazo del Sr. Ochando.

El Sr. D. Joaquín Helguero que  
es el nombrado saldrá para esa en la  
semana próxima.

La «Gaceta» también publica el de-  
creto de libertad del cultivo de tabaco  
en Filipinas.

La exposición del decreto honra a su  
autor el Sr. Ministro de Ultramar.  
—P. P.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 27.

**En el sorteo de la lotería  
Nacional han correspondi-  
do los premios mayores a  
los números siguientes:  
17.452.-33.609.-33.074.  
—408.**

Gamir.

### LA INDIGESTION, Ó DISPEPSIA.

Las reglas para combatir la enferme-  
dad son sencillas y aplicables a todos los  
casos. Conservarse el vientre corriente,  
renévese el perdido tono y vigor del  
estómago, arreglése la acción del hígado  
y la curación es segura. Ahora vienen  
las ansiosas preguntas del paciente. De  
qué modo se consigue esto. A donde se  
halla el medicamento que posea el poder  
necesario para arreglar, fortificar y cor-  
regir esos órganos? Los dispepticos tienen  
sobre este particular el testimonio deci-  
sivo de nuestros médicos mas respec-  
tables. El doctor Wells, residente en la  
calle 31, Nueva York, dice lo siguiente:  
«He usado las Píldoras Azucaradas de  
Bristol por espacio de diez y ocho meses  
como alterativo y tónico y las considero  
como el mas eficaz y agradable remedio  
que se conoce para la dispepsia, la indig-  
estion y todos los desarreglos del estó-  
mago, del hígado y del vientre. El doc-  
tor L. Mills, residente en la calle 16,  
Nueva York; el doctor Elias Mott, que  
vive en la calle de Court, Brooklyn, y  
el doctor Parker Nelson, del Instituto de  
Clínica de Filadelfia, recomiendan las  
Píldoras con igual eficacia. En todos los  
casos que la enfermedad proviene de im-  
puseza de la sangre ó humores, la Zar-  
zaparrilla de Bristol debe ser tomada con  
las Píldoras.—425.

### PIANO.

Se acaba de recibir uno de París, de  
todo lujo y se vende barato.  
Calle de Zoco, número 5, informarán.

La declaracion

En la Gaceta de hoy aparece el decreto de disolucion de Cortes.

Al mismo tiempo los periódicos conservadores publican en lugar preferente una declaracion, que sin duda alguna es el resultado de la conferencia celebrada por los directores de dichos periódicos con el Sr. Cánovas y responde á las directas inspiraciones de éste.

Esta fuera de discusion por consiguiente que las líneas que la prensa conservadora consagra al decreto de disolucion de Cortes concretan, tanto en sus frases como en su pensamiento, el juicio que merece al Sr. Cánovas el citado decreto, con la misma claridad y precision que si el leader del partido conservador hubiese puesto su firma al pié.

Conviene hacerlo constar así, porque en la famosa declaracion campean los dos párrafos siguientes, que retratan á los conservadores de cuerpo entero, para que en todas partes se acabe de conocer lo que significan para ellos los respetos y consideracion que merece la regia prerrogativa:

«Monárquicos, ante todo, nos sometemos por completo y resignadamente á este indudable golpe de Estado, aconsejado á S. M. el Rey por sus ministros responsables, á sabiendas de que por virtud de dicho consejo se EXTRALIMITA LA POTESTAD REAL DE SUS DERECHOS Y DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES.

La protesta y aun la resistencia á satisfacer las obligaciones que ilegalmente se impondrán al País desde el proximo 30 de Junio en adelante, serian legítimas; pero á los monárquicos como nosotros, ni lo uno ni lo otro les consenten sus inmutables convicciones. No pueden menos de ver, sin embargo, con profundo dolor, que se suspende hoy sin derecho y sin razon alguna el régimen constitucional, por el cual tantos sacrificios han hecho la augusta dinastía que nos rige y la Nacion.»

Ya lo ve el Gobierno, ya lo ve el País. Estos son los conservadores. Valiera mas que hubieran formulado una protesta clara y terminante, porque si quiera habria tenido el mérito de la franqueza.

Pero esta declaracion anónima, á la que se da la suficiente elasticidad para concederle ó negarle la importancia, segun convenga, es del género doctrinario mas subido, y hace por sí sola el proceso de los conservadores.

La declaracion quiere aparecer respetuosa y resulta hipócrita y vergonzante: aparenta tener la franqueza de la razon, y está saturada de las reticencias de la ira y del despecho: consigna la altísima consideracion que deben merecerle los poderes irresponsables, y á renglón seguido se dice, que por el decreto de disolucion de Cortes «se extralimita la potestad real de sus derechos y de sus funciones constitucionales».

No vamos á contestar á las inauditas frases que hemos subrayado, pero no por eso hemos de dejarlas pasar sin la más solemne protesta.

No basta gritar ¡viva el Rey! para encubrir con un alarde de entusiasmo la censura que se lanza contra la regia prerrogativa, ni es suficiente aparentar resignacion, si despues se califica un acto que está perfectamente dentro de las facultades de la potestad real, segun el privilegio que terminantemente le concede la Constitucion, de «extralimitacion de derechos y funciones constitucionales».

¿No lo ha conocido así el Sr. Cánovas? ¿Está su dinastismo á merced de semejantes desvanecimientos? ¿Ha podido consentir, ni menos aprobar, que por un partido que se llama monárquico, el ataque más rudo, más descubierto, á vuelta de hipócritas sumisiones, se dirija contra la monarquía? ¿En cinco meses de oposicion ha podido el Sr. Cánovas recorrer tan de prisa el camino, que ni los partidos hostiles á las instituciones han pensado nunca en atreverse á tanto?

Sentimos por el Sr. Cánovas el acto que acaban de realizar los periódicos conservadores, del cual es el único responsable, como realizado por su inspiracion y bajo sus auspicios. Comprenderíamos una protesta enérgica, franca, combatiendo al Gobierno sin tregua ni descanso; pero el alcance que se da á los tiros no nos lo expli-

camos, sino porque á veces la ira ciega y no deja conocer con serenidad el resultado de ciertos actos, al fin de los cuales no puede haber más que política de aventuras y caminos de perdicion.

Desestanco del tabaco en Filipinas

Precedido de un preámbulo, notable por la forma y por la suma de razones que en él se aducen, publica el Sr. Leon y Castillo en la Gaceta de hoy un importantísimo real decreto sobre la libre siembra y el cultivo del tabaco en todo el territorio del archipiélago filipino.

Ya ayer lo dijimos, y hoy lo repetimos. El Gobierno, atento exclusivamente á dictar, dentro de la esfera de sus atribuciones, todas aquellas medidas que pueden contribuir á la reforma y mejoramiento de la Administracion y al desarrollo y prosperidad de los altos intereses que le están confiados, y no dándose un momento de reposo en esta plausible y bienhechora obra, no sólo se conquista por su celo y actividad fecunda los aplausos de la Nacion, sino que rebata victoriosamente, con la inflexible lógica de los hechos, cuantas acusaciones se le dirigen por los que tienen un interes apasionado y egoísta en desprestigarle.

Hé aquí ahora la parte dispositiva del importante decreto á que hacemos referencia:

REAL DECRETO

«A propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de 1.º de Julio del año próximo será completamente libre la siembra y el cultivo del tabaco en todo el territorio del gobierno general de Filipinas, siendo libres tambien su manufactura, venta y consumo interior desde 1 de Enero del año siguiente:

Art. 2.º De la cosecha, cuyo aforo comenzara en Agosto del año próximo, se inculcará la Administracion, en la forma verificada actualmente, cuidando la direccion de Hacienda de aquellas islas de que las fabricas del Estado produzcan únicamente las labores necesarias para abastecer el consumo interior, hasta tanto que pueda sustituirse por la accion individual.

Art. 3.º Con objeto de satisfacer las necesidades de las fabricas de la Península, se establecerá una contribucion de tabaco en rama, repartible entre todas las provincias productoras, suficiente á cubrir aquéllas en la cantidad fijada por las leyes de presupuestos, como subvencion, y conforme á las condiciones establecidas actualmente.

Art. 4.º Con el fin de enjugar el déficit que ha de ocasionar en los presupuestos esta reforma, queda autorizado el ministro de Ultramar:

Para establecer un derecho, que no excederá del 10 por 100, sobre el quintal de tabaco, rama ó elaborado, destinado á la exportacion.

Para unificar los impuestos personales vigentes sobre la base de una reduccion de tiempo en el trabajo que no bajara de 20 dias.

Para proceder á la revision de las actuales tarifas arancelarias.

Art. 5.º El ministro de Ultramar, oyendo á las autoridades y corporaciones del archipiélago y al Consejo de Filipinas, someterá al examen del Consejo de Estado los reglamentos é instrucciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Art. 6.º El Gobierno dará cuenta de este decreto á las Cortes.

Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de Ultramar, Fernando de Leon y Castillo.»

Ministerio de la Gobernacion

CIRCULAR

Convocado el cuerpo electoral para las elecciones generales de diputados y senadores que han de verificarse por consecuencia de la disolucion de las últimas Cortes, el Gobierno, siguiendo la costumbre establecida, se considera en el deber de manifestar á V. S. cuáles son sus propósitos, por más que, patentes en las últimas elecciones municipales, sea casi innecesario dar á V. S. nuevas ni extensas instrucciones.

El Gobierno, que ha resistido toda clase de excitaciones para que revisara las listas electorales, encerrándose en el texto escrito de la ley, ha demostrado una vez más con esto su respeto hacia la libertad electoral.

Sean cuales fueren los abusos cometidos al tiempo de la formacion del censo y de las listas; sea más ó ménos correcta la constitucion de las juntas inspectoras; sean, en fin, más ó ménos desventajosas las condiciones en que por estas causas han de concurrir á la lucha algunos partidos, el Gobierno está decidido á que la legalidad electoral se acepte tal como se encuentra establecida, y á que los vicios que pueda adolecer no sirvan de pretexto para cometer nuevos abusos ni violencias al tiempo de llevarse á cabo las elecciones. Las trasgresiones de la ley no se justifican, ni se disculpan siquiera, porque tiendan á inutilizar abusos anteriores; pueden ser objeto de los procedimientos criminales que en su dia acuerde el Congreso, si su índole es tal que afecten á la esencia de la eleccion, ó que den lugar al ejercicio de la accion pública ante los tribunales competentes; pero no es lícito

contestar al abuso con el abuso, á la ilegalidad con la ilegalidad, al delito con el delito.

Representante V. S. del Gobierno, y en íntimo contacto con los Ayuntamientos, acreditará todo su celo, su discrecion y su rectitud si evita las violencias que suelen ser consecuencia de las pasiones políticas, y con mas verdad aún de los intereses locales, poniendo singular vigilancia en las pequeñas poblaciones donde la administracion suele hacer á veces oficios de tiranía.

El complemento de estas indicaciones puede V. S. encontrarlo en la circular de 17 de Febrero, en que el Gobierno anunció la política que se proponia seguir en esta como en las demas cuestiones; pero no por esto huelga llamar la atencion de V. S., para que á su vez lo haga respecto de todos sus subordinados en los distintos órdenes de la jerarquía administrativa, sobre los puntos más capitales que con el procedimiento electoral se relacionan.

Importa, ante todo, inculcar á los que han de intervenir en las elecciones la idea antes apuntada de que las listas electorales, base sobre que los partidos forman sus esperanzas y concertan sus medios de accion, constituyen una verdad legal inalterable, cualesquiera que sean los defectos de su origen, si no se remediaron á su tiempo. Las dudas sobre nombres, capacidades y domicilios deben interpretarse dentro de los textos legales, pero siempre en un sentido favorable al ejercicio del derecho; y la identidad de las personas debe hacerse efectiva escrupulosamente por los medios que la ley establece, toda vez que la experiencia de lo ocurrido en las elecciones municipales demuestra que en la inclusion de nombres imaginarios consiste el mas capital de los abusos de que adolece el censo electoral, sobre todo en las grandes poblaciones.

El recuerdo de las disposiciones de la ley, por medio del Boletín Oficial, especialmente en lo que se refiere al procedimiento electoral, es indispensable para evitar que por descuido ó ignorancia real ó aparente se incurra en defectos de forma que, en esta materia, dejan rara vez de afectar al fondo de la validez de la eleccion. Por esto, es indispensable que V. S. haga entender á los ayuntamientos el deber en que están de anunciar diez dias antes, por lo ménos, de las elecciones y por medio de edictos, la designacion de los edificios en que se constituirá el colegio, y la fijacion al público, con la misma antelacion, de las listas electorales. El día último de que esto podrá verificarse será el 11 de Agosto, si no han de incurrir los encargados de hacerlo en las penas que la ley señala para las omisiones de esta especie; pero cuanto antes consiga V. S. que se llene esta importantísima formalidad, tanto más cumplidamente contribuirá á asegurar el derecho de electores y elegibles.

La constitucion de los colegios electorales ofrece ocasion á grandes abusos por la forma y tiempo en que se lleva á efecto, y reviste de una importancia trascendental las facultades de las comisiones inspectoras, ante quienes se verifica, y á las cuales debe V. S. inculcar la idea de un escrupulo rigoroso, en cuanto á las formalidades de que deben presentarse adornadas las listas de votantes en que se designen los interventores. Sobre este punto no puede admitirse la dispensa de ninguno de los requisitos que la ley tiene establecidos.

Oportuno será tambien que recuerde V. S. á las comisiones inspectoras, antes que se verifiquen los nombramientos de interventores, el cumplimiento de la obligacion que les imponen los artículos 74 y 75 de la ley, de remitir certificaciones del acta á la secretaria del Congreso y á la cabeza de la seccion de su mesa respectiva, á fin de que al siguiente domingo sea posible verificar la votacion bajo la garantía de veracidad y legalidad importantísima que constituye el llevarla á efecto ante personas designadas por el cuerpo electoral.

Es conveniente asimismo, para evitar que las actas de la eleccion resulten confusas, si quiera sea sin malicia, haciendo difícil la apreciacion de los hechos por las comisiones respectivas del Congreso y por el tribunal de actas graves, que su redaccion se ajuste estrictamente á lo establecido en los artículos 89 y 106 de la ley; y á este fin debe V. S. recomendar su puntual cumplimiento, indicando á los Ayuntamientos la conveniencia de que se provean de modelos impresos por sí las mesas electorales y las juntas de escrutinio quisieran hacer uso de ellos.

A fin de que las juntas de escrutinio, que han de reunirse el domingo 28 de Agosto sean presididas por los jueces de primera instancia, y en ningún caso por los municipales, debe V. S. cerciorarse con la debida antelacion de si hay algun obstáculo que impida el cumplimiento exacto de este requisito en algun distrito, poniéndose de acuerdo con el señor presidente de la audiencia acerca de los medios de removerlo, para que el día señalado no deje de verificarse el escrutinio en distrito alguno ni circunscripcion por la falta del juez propietario de primera instancia, prohibida como está por el art. 98 de la ley su sustitucion por el municipal.

Tambien se convoca por el real decreto de esta fecha al cuerpo electoral para renovar la parte electiva del Senado, y V. S. debe reordar que dentro de los 8 dias siguientes, esto es, antes del 3 del próximo Julio, deben reunirse las sociedades económicas para la designacion de sus compromisarios; que 15 dias antes de la eleccion, ó sea el 18 de Agosto, deben los cabildos eclesiásticos elegir los suyos; que en los ocho dias anteriores ó sea el 30 de Agosto, deben efectuar los Ayuntamientos y mayores contribuyentes de cada pueblo

la eleccion de sus compromisarios, los cuales, con los anteriores, han de presentarse provistos de las certificaciones correspondientes en la capital de la provincia el día 31 de Agosto á mas tardar, puesto que la eleccion de senadores ha de tener lugar el día 2 de Setiembre, conforme á lo dispuesto en el decreto de convocatoria.

La excitacion de las pasiones, inevitable siempre en las luchas electorales, pero mucho mas cuando éstas se repiten con tan corto intervalo de tiempo, hace olvidar facilmente la sancion penal que la ley tiene establecida contra los que, á impulso de aquéllas, se dejan arrastrar al terreno de la coaccion, del soborno y de las falsedades, olvidando las consecuencias que un proceso criminal lleva consigo cuando es justificada la querrela; y aunque la ignorancia de las leyes en un caso puede excusar la responsabilidad, el deseo del Gobierno de que las elecciones dejen en las localidades los menores rastros posibles de esos que tan funestos suelen ser para la paz entre convencidos, le impulsa á encargar á V. S. que llame la atencion del cuerpo electoral sobre estos puntos, haciendo que se reproduzca en el Boletín Oficial el tit. 6.º de la ley electoral, y ordenando que dicho Boletín permanezca expuesto al público, el lado de las listas electorales, desde el día en que éstas fueren fijadas hasta aquel que termine el escrutinio general.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Madrid 26 de Junio de 1881.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de...

Hechos y dichos

Nuestro colega La Peninsula se hace cargo de un suelto publicado por El Tiempo, en el que este diario afirma que ascienden ya á 800 los españoles fugitivos de la Argelia que han desembarcado en Almería, y añade que ésta sí que es una inmigracion verdad, á lo cual contesta aquel colega:

«De todos modos resulta que esos 800 españoles que abandonaron su patria en la época conservadora, vuelven hoy á ella, imperando la política liberal.»

Que sin duda alguna les ofrece la proteccion que les negaba la política conservadora, á cuya benéfica influencia se debe la gran emigracion que durante algunos años se han visto precisados á hacer á extranjero suelo miles de trabajadores de nuestras provincias del Norte y de Levante.

Al suelto que ayer publicamos preguntando qué hacia el Sr. Romero, nos contesta El Cronista:

«¡Ahí verá usted, apreciable colega; ahí verá usted!

Nosotros le agradeceremos el interes que demuestra por nuestro respetable amigo; pero no nos atrevemos á pasar del «ahí verá usted» con que hemos acogido la pregunta.

En tiempo y ocasion oportuna el señor Romero satisfará plenamente la curiosidad de los que preguntan por él.»

Nuestra curiosidad aumenta hoy, y perdona El Cronista la molestia.

Los periódicos verdaderamente canovistas publican hoy una vergonzante protesta contra el decreto de disolucion.

El Cronista, órgano del Sr. Romero Robledo, no publica semejante documento, pero en cambio inserta otro, cuya intencion no nos atrevemos á indicar siquiera.

Ahora si que repetimos con todas nuestras fuerzas:

¿Qué le pasa al Sr. Romero Robledo?

La cocina democrática hará el gazpacho que quiera. Hasta podrá saturarle de guindillas.

Pero el país se encojerá de hombros y exclamará:

—Con su pan se lo coman.

El periódico oficial ha publicado hoy el decreto de disolucion de las actuales Cortes.

Los periódicos conservadores habian hecho correr el rumor de que ese decreto no sería firmado; suponemos que á estas horas habrán salido ya de dudas los aficionados á la novela política.

Hé aquí el texto de esa disposicion oficial, que, como ya habiamos anunciado, no contiene preámbulo.

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 20 de Setiembre próximo.

Art. 3.º Las elecciones de senadores y diputados se verificarán en la Península y en las islas Baleares, Canarias, Cuba y Puerto Rico, con arreglo á las leyes de 8 de Febrero de 1877, 28 de Diciembre de 1878 y 9 de Enero de 1879.

Art. 4.º Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el día 21 de Agosto próximo, y las de senadores el día 2 de Setiembre siguiente.

Art. 5.º Por los ministerios de la Gobernacion y Ultramar se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfon-

so.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

Las Cortes que amañó el Sr. Romero Robledo han muerto.

Resígnense los conservadores; el País está de enhorabuena.

De El Pabellón Nacional

«Dice El Demócrata que Cánovas hizo hombre de Estado al conde de Toreno.

Rectifiquemos; lo hizo ministro.»

Lo cual, como asegura el primer colega, dista mucho de ser lo mismo

Dice El Conservador:

«Desde hoy ya no hay Gobierno.»

¿Desde hoy? ¿Pues si hace dos meses nos dijo usted lo mismo, bonachon colega! ¿En qué quedamos?

«Unos cuantos caballeros particulares, —añade,—sin más criterio que su conveniencia, se han apoderado de la cosa pública, y á los demas no nos queda sino el boca-abajo.

¡Dictadorcillos, qué estrepitosas silba os vais á llevar!»

No se haga usted ilusiones, señor Conservador. Aquí los únicos dictadorcillos que ha habido han sido los amigos de usted, los cuales tantas veces, á semejanza de los malos comediantes, han merecido ruidosas demostraciones de desagrado por parte del País, que éste, para no tomarse la molestia de silbarlos, se halla decidido á darles toda la ménos participacion posible en la gestion de sus negocios, que tan rematadamente mal desempeñaron.

Escribe un órgano del canovismo:

«Los fusionistas hacen como Pilatos, azotan y sacrifican la justicia y se lavan las manos.»

¡Cál! Los imitadores de Pilatos se encuentran en la oposicion hace cuatro meses.

Oficial

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto declarando disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado, y disponiendo que las Cortes se reúnan en Madrid el día 20 de Setiembre próximo.

Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el día 21 de Agosto próximo y las de senadores el día 2 de Setiembre siguiente.

Otro nombrando á D. José Emilio de los Santos, consejero de Estado, con destino á la seccion de Ultramar.

Otros varios admitiendo las dimisiones presentadas por los gobernadores de Alicante, Murcia, Avila y Segovia, y nombrando para dichos cargos respectivamente á los Sres. D. Francisco de Paula Baquells, D. Joaquin Heiguero, D. Juan Lopez Somalo y D. Arturo de Madrid Davila.

Asimismo se nombran gobernadores de Badajoz á D. Liborio Garcia Bartolomé; de Salamanca á D. Joaquin Baeza; de Castellón á D. José Gonzalez Ronceo; de Lugo á D. Constancio Gambel, y de Huesca á D. Toribio Ruiz de la Escalera.

Otro declarando improcedente el recurso de queja promovido por la Audiencia de Pamplona contra la Diputacion Provincial de Navarra.

Guerra.—Real decreto concediendo á D. Fructuoso de Miguel y Montleon la gran cruz del Mérito Militar.

Fomento.—Reales decretos disponiendo se considere en lo sucesivo como de segundo orden la carretera de Mayorga á Sahagun por Melgar; declarando ser necesario para la construccion de un trozo de ferro carril de Bilbao á Durango, ocupar un terreno de D. José Maria Smith.

Otro admitiendo á D. Francisco de P. Marquez, la renuncia de los cargos de delegado régio y director del Conservatorio de Artes Colegio Nacional de Sordomudos.

Real orden resolviendo que los ingenieros de minas D. Camilo Gil y D. Daniel Cortazar, pasen en comision á estudiar en la próxima exposicion de electricidad de Paris, las aplicaciones de estas á las iluminaciones subterráneas, asistiendo despues al Congreso geológico de Bolonia.

Ultramar.—Real decreto declarando libre el cultivo del tabaco en Filipinas.

Telegramas

Paris 25. En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 86'05—5 por 100 id., 119'25 0/0.—Exterior español, 25 7/8.—Interior, 00 0/0.—Deuda amortizable interior, 00 0/0.—Exterior, 00 0/0.—Obligaciones de Cuba, 506'75.—Consolidados ingleses, 100 5/16.—Bolsin: 3 por 100 interior español, 24 1/4.—Exterior, 25 15/16.—Amortizable interior, 00 0/0.—Exterior, 45 1/16.—Obligaciones de Cuba, 507'50.

Santander 25. Procedente de la Habana ha fundeado en este puerto á las tres de la tarde el vapor-correo Comillas, con 592 pasajeros de carácter oficial y 228 particulares.

Paris 25. El embajador de Francia en Madrid, almirante Jaurés, ha llegado á esta capital. Su venida reconoce por única causa la muerte de una persona de su familia. En breve regresará á Madrid, donde permanecerá un mes para hacer uso des-

pues de licencia que todos los años suele pedir durante el verano.

Argel 25.

Segun noticias de Saida (provincia de Orán), el jefe insurrecto moro Bu-Amena, que sembró el espanto y el terror en las inmediaciones de aquel punto inmolando á pacíficos é indefensos españoles, ha conseguido pasar entre la columna francesa, mandada por Malaret, y la de Detrie, remontándose al Norte con el objeto, al parecer, de marchar sobre el establecimiento de la compañía del espanto, donde están almacenadas grandes cantidades de comestibles.

Paris 25.

Cámara de los diputados.—Se fija para el jueves próximo la interpelacion del diputado por Orán, Sr. Jacquet, sobre los graves acontecimientos ocurridos en aquella provincia.

Berlin 25.

El príncipe de Bismark ha tenido una recaída en la enfermedad que le aqueja.

Paris 25.

Hay ha sido nombrada la comision de la Cámara de diputados que ha de emitir dictámen sobre el proyecto de ley del gobierno pidiendo autorizacion para prorogar los tratados de comercio entre Francia y algunas potencias.

Paris 26.

La comision de la Cámara de diputados, encargada de informar sobre el derecho de reunion, ha dado dictámen pidiendo que se apruebe el proyecto conforme con las modificaciones hechas por el Senado.

Londres 26.

Se ha desmentido oficialmente la noticia de que el gobierno francés haya tratado de negociar directamente con el Canadá un nuevo tratado de comercio.

Viena 26.

La princesa Milena, esposa del príncipe Nicolas de Montenegro, ha salido precipitadamente de San Petersburgo, regresando á su país.

Paris 26.

El expresidente del Consejo de ministros, Sr. Dufaure, sigue cada vez en mas grave estado.

Paris 26.

No se han recibido todavia noticias oficiales confirmando el rumor que corría en Argel, de que el jefe insurrecto Bu-Amena haya conseguido cometer nuevas depredaciones, burlando la vigilancia de las tropas destinadas á su persecucion.

Paris 26.

La opinion pública está muy preocupada en la Argelia, acusando al gobierno de no tener suficientes tropas en la provincia de Orán, y á los jefes de las columnas por la lentitud con que operan.

Paris 26.

El Sr. Jacquet, en la interpelacion que explicó ayer los sucesos de Orán, se propone atacar duramente al ministro de la Guerra por no haber atendido suficientemente á la defensa de los habitantes de la provincia de Orán contra las correrías de los moros.

Noticias

El Consejo de ministros, que comenzó ayer á las cinco de la tarde, fué bastante laborioso.

En primer lugar se leyó la circular que el señor ministro de la Gobernacion dirige á los gobernadores con motivo de las próximas elecciones, y cuyo documento fué aprobado en todas sus partes.

Leyóse asimismo, y fué aprobada tambien, una circular que el señor ministro de Hacienda dirige á los jefes económicos de las provincias, dictando reglas acerca del modo y forma cómo han de regir los

presupuestos durante los seis meses del periodo de ampliacion.

Acordóse concebir del fondo de calamidades públicas 4.000 duros á Alicante y 2.000 á Almería, para socorrer las desgracias de Orán.

Enseguida el señor presidente del Consejo de ministros dió cuenta de una exposicion que le ha dirigido los judíos que están en Inglaterra, pidiendo como garantía para venir á España la revocacion del edicto dado por los Reyes Católicos en 1592. Despues de unas breves palabras consagradas al exámen de este asunto por el señor presidente del Consejo, en demostracion de ser ociosa la demanda, toda vez que la Constitucion y las leyes del Reino de hecho y de derecho han anulado aquel edicto, el Consejo de ministros, fundado en estas mismas consideraciones, acordó que no há lugar á lo que piden los judíos ingleses.

El Sr. Alonso Martinez dió enseguida cuenta de algunas disposiciones emanadas del departamento que rige, y las cuales han de pasar á la comision de Códigos.

Y, por último, el señor ministro de Estado puso en conocimiento del Consejo el telegrama de Paris en que se comunica al Gobierno que la Cámara de diputados, en su sesion celebrada ayer, ha decidido el aplazamiento de toda discusion sobre tratados comerciales.

Tembleque y Tendilla han sido tambien víctimas del temporal. A Cuenca llegaron ayer cien hortelanos arruinados pidiendo socorro.

El vapor-correo Comillas, procedente de la Habana y Puerto-Rico, fundó ayer á las tres de la tarde en el puerto de Santander, sin novedad, conduciendo la correspondencia pública, 288 pasajeros, 36 jefes y oficiales, 477 individuos de tropa, 10 marineros y 2 confinados.

La correspondencia se repartirá mañana lunes en Madrid.

La distribucion de premios de la Exposicion de Animales y Plantas tendrá lugar mañana lunes en el Parterre.

El acto será presidido por S. M. la reina. Los socios podrán ir acompañados de dos personas, sirviéndoles para la entrada su tarjeta personal.

Pasado mañana tendrá lugar en la Direccion general de la Deuda el sorteo correspondiente al primer semestre del año actual para amortizacion de títulos de Deuda al 2 por 100 interior y exterior, comprendidos en dicho sorteo los títulos de dicha renta emitidos hasta el 24 del corriente, ó sea del 1 al 56.960 de la primera serie; del 1 al 54.128 de la segunda; del 1 al 27.803 de la tercera, y del 1 al 82.741 de la cuarta, para los de renta interior, y para el exterior del 1 al 13.307 de la primera serie; del 1 al 14.600 de la segunda; del 1 al 18.000 de la tercera, y de la cuarta del 1 al 32.000.

El ministro de Marina llevará mañana á la firma del Rey las siguientes disposiciones referentes al cuerpo de artillería de la armada:

Nombrando subdirector de la academia al teniente coronel D. Augusto Gallardo Caballero; comandante del arsenal de la Carraca al teniente coronel D. Alfredo de los Reyes Lopez; secretario interino de la junta especial, al teniente coronel D. José Eady Ysaña; secretario en propiedad de dicha junta, al comandante D. Francisco Doran; jefe detall del departamento de Cartagena, al comandante D. Cristóbal Fuertes; profesor de la academia, al capitán D. Joaquin Rodriguez Alonso.

Mañana pasará al Ministerio de Gracia y Justicia en solicitud de indulto la célebre causa seguida por la Audiencia de la Habana contra el moreno Carlos Ayala Agama, como autor de cinco delitos gravísimos, y condenado á muerte por la sala segunda de dicha Audiencia.

La vista tuvo lugar hace pocos dias en la sala primera del Tribunal Supremo, habiendo decretado los señores magistra-

dos que la componen no haber lugar al recurso.

En uno de los resultandos—que horroriza leerlo—se dice que en la ciudad de Trinidad (Isla de Cuba), en la noche del día 15 de Junio de 1879 se presentó en casa de Roque Alvarez, construida de embarado y guano, el procesado, y disparando una pistola dejó cadáver al Roque, huyendo con su hija mayor Maria del Carmen Alvarez, de doce años, despues de ultrajar á su madre, Carmen Valdespina, y á la hija menor, Tomasa Alvarez, de diez años.

El Ayala condujo á la jóven Maria del Carmen á una cueva cerca de la ciudad y guarida, donde se libraba de ser cogido en sus fechorías por la policia, y despues de abusar de ella la asesinó por asfixia, atándole el cuello á un tronco de un árbol, descuartizandola despues.

Este criminal fué sentenciado á pena de muerte por la Audiencia de la Habana por los delitos siguientes:

Abuso de Tomasa Alvarez, homicidio de Roque Alvarez y raptó, abuso y asesinato de Maria del Carmen Alvarez.

En Bailén, donde, desde tiempo inmemorial, se corre un toro de cuerda el día de la fiesta, originó anteayer esta diversion tres desgracias: arrollados por el toro tres hombres, murió uno en el acto, quedó herido gravemente el otro y leve el tercero.

Por ser hoy aniversario del fallecimiento de doña Mercedes, va la Corte al Escorial para rendir un tributo á la memoria de aquella malograda princesa.

Ayer se reunió la Junta de reformas administrativas. Se ocupó de la organizacion de los contenciosos.

Conviniere todos los individuos reunidos en lo defectuoso de dicha organizacion, y acordaron que cada uno de ellos emitiera su dictámen por escrito, proponiendo un nuevo plan de reforma.

A la hora de salir las operarias de la Fábrica de Tabacos, una de ellas observó que un hombre colocaba un petardo en la puerta del edificio.

Por fortuna, el petardo no estalló, evitando grandes desgracias, y el sujeto fué detenido por la guardia del establecimiento, encontrándole ademas una bomba de mano en el bolsillo, sistema Orsini. Fué puesto á disposicion del señor juez instructor de la causa de los petardistas y jugadores.

Hoy se verificará en Barcelona una manifestacion proteccionista en los teatros del Circo, Buen Retiro, Novedades, Tivoli y Español.

En la semana próxima empezarán las obras de la vía férrea de Redondela á Pontevedra.

La combinacion acordada de tenientes alcaldes de Madrid, es la siguiente: Primer; teniente alcalde, D. Francisco Martinez Brau; segundo, D. Simon Perez; tercero, D. Pedro Martinez Luna; cuarto, D. Fernando Jaqueto; quinto, D. Eduardo Romero Paz; sexto, D. Pedro Celestino Canedo; sétimo, D. Vicente Flores; octavo, D. Félix Martinez Villasante; noveno, don Enrique Arroyo, y décimo, D. Candido Lara.

El Sr. Cárdenas, presidente de la Sociedad protectora de los animales y de las plantas, previamente autorizado para ello, tuvo ayer una conferencia con el Sr. Abascal, acerca de los procedimientos de policia que á juicio de la protectora deben emplearse durante el verano, para la extincion de los perros vagabundos.

El Sr. Abascal se propone seguir las inspiraciones de la Sociedad protectora, á la que reconoce con precto derecho para informar en todos los asuntos de policia que se relacionen con los animales.

Alcance de Madrid de ayer

El Consejo Superior de Agricultura se ha reunido hoy bajo la presidencia del conde de Toreno en el ministerio de Fomento para discutir con amplitud el siguiente cuestionario:

1.º ¿Cuáles son las aguas dulces de España susceptibles de poblarse naturalmente de pesca, ó de un modo artificial?

2.º ¿Cómo debe intervenir la ley en la repoblacion de las aguas de dominio público, sea del Estado ó provincial?

3.º Y segun sea su naturaleza, ¿qué clase de peces deberán elegirse?

4.º ¿Cuál es nuestra Fauna ichtiologica fluvial, lacustre y paustre, y cuáles las costumbres de sus especies, épocas de cria de cada una, y sitios que eligen para efectuarla?

5.º Y para enriquecer dicha Fauna, ¿qué especies europeas y exóticas deberemos traer, y dónde instalarlas con probabilidades de la adaptacion necesaria para que se multipliquen?

Como el asunto es de suma importancia, y como hay necesidad de examinar todos los antecedentes y disposiciones administrativas y legislativas que se han dado en España desde los tiempos más antiguos, el Consejo tendrá necesidad de muchas sesiones para resolver en definitiva la solucion mas acertada.

Segun telegrama del gobernador de Almería al ministro de la Gobernacion, hoy ha anclado en aquel puerto el vapor Victoria con 577 españoles procedentes de Orán que vienen huyendo de los horrores de Saida. Vienen los emigrados en la más espantosa miseria, y en su mayoría son parientes cercanos de los infelices que han sido asesinados por los moros argelinos. Las autoridades les han prestado los auxilios posibles.

El ministro de la Gobernacion ha autorizado telegraficamente al gobernador de Almería para que destine algunas cantidades al socorro de los emigrados de Orán.

Por telegrama del cónsul español en Orán, recibido hoy, se sabe que en el vapor-correo de Alicante se embarcaran con rumbo á Almería otros 80 emigrados españoles.

Un jugador conocido por El Conejo, ha sido preso hoy en Granada. Parece que está complicado en la causa de los petardos.

Dos judíos se han presentado hoy en el Gobierno civil, solicitando licencia para implorar la caridad pública.

El presidente del Consejo de ministros ha puesto á la firma de S. M. el Rey esta mañana el decreto de disolucion de las actuales Cortes, y mañana aparecerá en el periódico oficial.

Hoy han despachado con el Rey los ministros de Ultramar y de Fomento; el primero, el importantísimo decreto sobre el destanco del tabaco en Filipinas, y el segundo, el nombramiento de director de la Escuela de Artes y Oficios á favor del señor Marquez, y otro de un comisario de agricultura.

El ministro de Fomento ha resuelto hoy que la solicitud de los artistas y autores dramáticos, pase á informe de la Academia de Bellas Artes, para que proponga los medios más adecuados á fin de que el arte lírico español prospere y se desarrolle en nuestro país con la rapidez posible.

Esta tarde á las cuatro y media se han reunido los ministros en Consejo en la Presidencia, para ocuparse principalmente de cuanto á la disolucion de Cortes se refiere, y del asunto de Orán.

Del gobernador civil de Leon, se ha recibido esta tarde un telegrama, que dá cuenta de que una fuerte manga de agua ha destruido por completo las cosechas de la comarca, y especialmente en Valdebi-

bre, en cuya poblacion se han hundido 30 casas, sin ocasionar desgracias personales afortunadamente.

Han quedado sin hogar y en la mayor miseria muchas familias, y se han ahogado dos bueyes.

Cerrada la Exposicion de Bellas Artes, los artistas deben recoger sus obras en el término de quince dias. Pasado este plazo, la Administración no responde de los desperfectos. Creemos prestar un servicio á los expositores con este recuerdo.

El sistema métrico ha ocasionado hoy algunos disgustos, especialmente en la venta de pan y de otros artículos de poco coste, por la escasez de moneda fraccionaria, y el total desconocimiento de las equivalencias entre los pesos y precios antiguos y modernos que existe entre los compradores. Las mujeres daban más de lo que valían los objetos comprados, para que el vendedor cobrase el importe, por no comprender las explicaciones que se les hacía, marchándose despues en la creencia de que salían perdiendo con el nuevo sistema.

Telegramas de la tarde

Paris 23 (doce 35 tarde). Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 24 3/8. Idem id. exterior, 20 0/8.

Singapore 24. Ha salido de este puerto el vapor-correo Cádiz, de la empresa Olanco, Larrinaga y compañía.

Paris 25. La prensa argelina se muestra unánime en pedir que se abra una informacion sobre los deplorables sucesos ocurridos en la provincia de Orán y particularmente en Saida, de que han sido víctimas tantos españoles.

Túnez 25. Segun noticias de Sfaques las tribus están muy agitadas, temiéndose un movimiento contra las autoridades del bey. En Gabes se han sentido algunos temblores de tierra, que los fanáticos musulmanes atribuyen á castigo del cielo por haber tratado el bey con los cristianos, lo cual ha contribuido á aumentar la efervescencia de los indígenas.

Marsella 25. Ayer el tribunal correccional de esta ciudad pronunció nuevas sentencias sobre las causas formadas con motivo de los sucesos del domingo último. Varios franceses é italianos han sido condenados, algunos de éstos sólo por el hecho de usar navajas.

Paris 25. La interpelacion anunciada en la Cámara de diputados sobre la renovacion de los tratados de comercio, fué aplazada, á instancia del ministro de Comercio, quien hará declaraciones importantes sobre el particular al discutirse el presupuesto de su departamento.

Viena 25. Segun noticias de San Petersburgo recibidas aqui, el general Ignatieff estaba resuelto á proponer al Consejo del imperio la reduccion de 150 á 200 millones de rubios en los gastos militares de Rusia.

Bolsa

DEL DIA 25 DE JUNIO. COTIZACION OFICIAL.

Table with columns for FONDO PÚBLICO, último precio, and various bond and stock prices.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Calle de la Reina, núm. 8, piso bajo.

LAS DOS FAVORITAS

EMMANUEL GONZALEZ. TRADUCCION DE CARMEN G. DEL CAMPO

Continuacion.

—Cálmate, Aixa,—respondió el rey de Granada;—este hombre viene á revelarnos secretos que sólo deben ser conocidos de nosotros; y como en esta ciudad, y en este palacio, perteneciente hoy á los cristianos, estamos rodeados de espías, esta es la única habitacion donde podemos hablar sin peligro.

—¿Qué secretos puede tener que comunicarle la soberana de este alcázar un vagabundo que cuenta sin duda con nuestra credulidad para llenar su bolsa vacía?—replió con tono imperioso la princesa mora.

Esá contempló fríamente á la favorita que habia sustituido á la célebre Maria de Padilla.

Aixa era bella, pero de una belleza extraña.

Sus negros y brillantes ojos, de ardiente mirada, revelaban desde luego el tipo árabe; de ancha y despejada frente, tersa y pulida como el marfil; nariz aguileña, labios rojos como la flor del granado; sus dientes de una blancura prodigiosa, aun- que algo puntiagudos, contrastaban con su morena tez; sus manos eran pequeñas y suaves; pero se dejaba adivinar, bajo la trasparencia del velo, que sus formas no habian adquirido todavia esa morbidez que

es el complemento de la belleza de las hijas de Oriente.

Aixa se levantó, y avanzando hacia Esá, irritada por su atrevido y osado continente.

—Habla,—le dijo,—y no me engañes.

—Noble dama,—respondió éste.—Os traigo noticias de la armada de D. Pedro.

—Si dices verdad, seas bien venido. ¿Y el rey es vencedor? ¿Ha rechazado á esa turba de aventureros y ha humillado al bastardo y al capitán Bertrand ante los muros de Búrgos?

—El rey ha abandonado esta gran ciudad sin intentar defenderla, y Búrgos se ha rendido á D. Enrique.

—¿Tú me engañas, es imposible.

Desgraciadamente, señora, es verdad. Yo he visto á las más notables personas de dicha ciudad suspender en la punta de sus lanzas las llaves de las ocho puertas, y salir al encuentro de D. Enrique para ponerlas humildemente á sus pies.

—¿Y los fieles burgaleses han seguido el ejemplo de los traidores?

—Ha recibido al bastardo con grandes aclamaciones de júbilo el arzobispo, á la cabeza del pueblo, que esperaba su llegada. Y los balcones se veían ocupados por las mas bellas y nobles damas, lujosamente ataviadas, como para dar más realce á la entrada del nuevo rey.

—¿Nuevo rey!—repuso Aixa.—¿No lo es todavia!

—Se ha hecho coronar de Castilla en Calahorra.

—¿Locura que pagará bien cara,—replió la morisca.—Si este relato no es un tejido de invenciones, si no juegas con mi sorpresa y mi dolor. Pero ¿D. Pedro?

—Se ha refugiado en Toledo.

—¡Ah! Comprendo: los muros de esa ciudad podrán resistir á los rebeldes, pues su ciudadela está bien fortificada. ¿Tú dices que Pedro se ha refugiado en Toledo?

Refugiado, sí; como el águila lo hace en su nido para acechar el momento propicio de lanzarse sobre su presa. Allí llamará á todos sus partidarios, y esperará á los moros auxiliares de su fiel aliado... ¿No es verdad, padre mio?

Y al hablar así, se animaba como un guerrero que escucha el son de los clarines y espera la señal del combate.

Esá admiraba esta naturaleza ardiente, apasionada y feroz; despues repuso:

—Os digo la verdad, noble señora; el bastardo ha marchado tambien sobre Toledo.

—¿Y D. Pedro le ha abierto las puertas con su propia mano?—dijo ésta irónicamente.

—Don Pedro ha huido de Toledo, como lo hizo de Búrgos, porque se ha visto abandonado. Ha perdido en una batalla, ó mejor dicho, en una escaramuza, en la floresta de Cardona, sus últimos partidarios. Y Toledo, la rica y poderosa Toledo, se ha rendido al rey D. Enrique.

—Calumnias,—gritó Aixa en el colmo del furor.—Que arresten á este hombre, padre mio; es un traidor que ha venido á Sevilla para sembrar la turbacion y el espanto: á creerie, D. Pedro se habria convertido en un cobarde, que su hermano ha vencido sin combate. Haced castigar á este miserable por nuestros esclavos, y confesará que es emisario de D. Enrique y que su relato es un cúmulo de falsedades.

—Ten paciencia, hija mia,—contestó el

rey de Granada.—Ciertamente, los acontecimientos que acaba de narrar este hombre, son extraños, pero no imposibles. Don Pedro no ha querido ser el esclavo coronado de esos aristócratas que le odian como á su mortal enemigo. Las espadas que debían defenderle pueden haberse vuelto contra él. ¿Qué interés puede tener este judío, á quien tú acusas, en venir á anunciarnos esas nuevas funestas? Si era enviado por D. Enrique, no hubiese pedido hablarnos secretamente; al contrario, hubiese recorrido las calles y plazas de Sevilla, y publicado los desastres de nuestro desgraciado aliado.

—Vuestra hija me ha acusado, con la pasion de mujer,—dijo Esá;—vos habláis como un hombre que ha soportado, durante largo tiempo, el peso del turbante real. Yo no he venido á Sevilla para esparcir un rumor falso; lo he hecho con peligro de mi vida, para prevenirnos del peligro y llamaros al socorro de D. Pedro.

—El Profeta nos protege todavia,—dijo vivamente Aixa,—pues nos ha permitido reunir cinco mil soldados, y entrar mi padre, el más bravo guerrero de nuestros tiempos, en la ciudad.

—Cinco mil soldados,—dijo Esá, manifestando una alegre sorpresa.—¡Oh! Esa es la salvacion para el rey de Castilla. Y á la cabeza de tan poderoso ejército no tendrá peligro de ser hecho prisionero por una banda de merodeadores ingleses, como sucedió en la jornada de ayer.

—¿El rey prisionero? ¿Pedro en poder de los ingleses?—Dijo Aixa con ansiedad;—¿y lo dices con la misma frialdad que si se tratase de algun paisano cogido por los ladrones?

—Gracias á Dios y á los esfuerzos de sus hermanos de leche, los hijos de la vieja Paloma, el rey pudo salvarse, con la prisionera, por la que habia arriesgado su libertad.

—Una prisionera—gritó la favorita, cuyos ojos despedían rayos—¿Qué quieres decir?

—Ya sabéis, noble señora, que D. Pedro es generoso y caballero, y ha querido arrancar una víctima al dogo de Bretaña, lo que ha conseguido con grave peligro.

Aixa fijó sobre Esá una mirada amenazadora.

—¿Quién es esa mujer?—preguntó con voz breve.

El renegado se percibió de que habia logrado su intento.

—Es la hija de Samuel Ben-Levi, el tesorero de D. Pedro.

—¡Ah! Una judía—dijo la favorita con desden—miéntras que su semblante visiblemente alterado, recobraba su expresion de serenidad.

—Empero si yo no hubiese obtenido hoy el favor de hallarme en presencia de la noble heredera de Mohamet, repuso Esá, proclamaría por todas partes que Raquel era la mujer más hermosa de España.

—¿Y se llama Raquel esa admirable belleza, y D. Pedro la ha visto, la ha hablado, ha permanecido mucho tiempo cerca de ella?

—Es al rey á quien debe su libertad; por ella ha estado cerca de perecer en el río de Cardona, siendo algunas horas el prisionero del capitán Bertrand.

—Es extraño lo que referís—murmuró la favorita;—un rey olvidaría los intereses de

Continuará.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 4 5 ctmos de peseta la línea; por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—Las líneas de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Table with columns: Día 23 Junio, SALIDA, PUESTA. Sol. 4-39m. 7 27 l. Luna. 8-94m. 9- in.

Boletín religioso.

Santos.—Martes: S. Leon 11. p. y cf. y S. Papias.—Ayuno con abstinencia de carne sin dispensa. Jubileo.—Martes: En la iglesia parroquial de S. Juan y en la de religiosas de Madre de Dios. En S. Juan se aplica por los padres de D. Angel Mirete, misas de hora, y en Madre de Dios por D. Manuel Estor y su sobrina, misas de medias horas.

Se descubre á las 8, el rosario á las 5 y tres cuartos, en seguida la visita y se reserva á las 6 y media. Cultos.—En la iglesia de la Merced se celebra el ejercicio del mes consagrado al Símbo. Corazón de Jesús; todos los días á las seis y media se dirá misa y se practicará el referido ejercicio.

—En la iglesia de la Merced, continúa al toque de oraciones el solemne novenario del Símbo. Corazón de Jesús; habrá sermón: el domingo 3 de Julio será la función á las 10, predicando el Sr. D. Pedro Genzález Adalá, Vice-rector del Seminario de S. Fulgencio; la novena terminará por la tarde dando principio á las 4 y media. Este día estará S. D. M. manifiesto desde las 8 de la mañana hasta las 2 y media de la tarde en sufragio de D. Dolores Con-sa viuda de Lermá.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Table with columns: Precios del día 27, HECTÓLITRO. Trigo del país, de 20'60 á 21'25 pt. Cebada, de 00'00 á 8'75. Maíz, de 00'00 á 00'00. Gaja, de 00'00 á 00'00.

Espectáculos.

TEATRO DE ROMA. Función para hoy fuera de abono.—MAR SIN ORILLAS.—LOS CUATRO MARAVEDIS. A las 9 en punto.

Anuncios.

LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert Tratado sobre la curación de la debilidad nerviosa, física y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del Colegio real de medicina de Londres. Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, y en Murcia, en la administración de LA PAZ, Zoco, 5.—Precio 10 rs.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON. Centro de Males del Estómago, Acidias, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestiones penosas. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD. Pastillas: 12 rs.—Polvos: 24 rs. Adh. DETHAN, Farmac. en PARIS.

Ejercicio del via-cruis y parafrasis de las siete palabras en verso. Se vende á dos reales en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

El cancionero de la pasión en verso. Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario.

LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, á un real, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

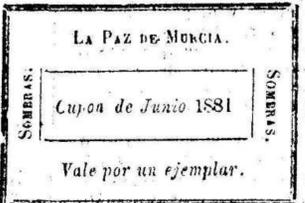
PURGANTES ANTI-BILIOSOS, depurativos. De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden á 6 rs. en las principales farmacias. Depósito: Dr. Morales, Carretas, 30, Madrid.

SOMBRAS.

Magnífico Album, con ayuda del cual y sin ninguna clase de aparato se hacen salir en la pared á todas las horas del día y de la noche figuras de hombres y de animales á la distancia y del tamaño que se desea.

Acompaña á dicho Album una curiosa invención que hace aparecer en las paredes de las casas y de las calles, en las ruinas, etc., la gloriosa Imagen de N. Sr. Jesucristo.

Precio: siete reales. Los señores que envíen el siguiente Cupon cortado y seis reales en sellos de correo al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, (Tallers, 2), en Barcelona, recibirán franco de porte á vuelta de correo.

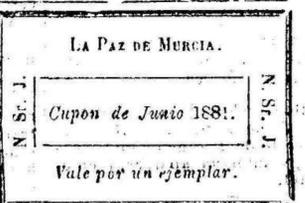


VERDADERO RETRATO de Nuestro Señor Jesucristo.

Copia exactísima del que curió al Senado Romano Publius Lentulus, gobernador de Judea.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresiona profundamente, va acompañada de la comunicación que pasó al Senado Romano, el gobernador de Judea que Vió á Jesucristo.

Precio: seis reales.—Los señores que envíen el siguiente Cupon y cinco reales en sellos al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, (Tallers, 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina, franca de porte y cuidadosamente arrollada, á vuelta de correo.



GUIA

de los establecimientos que recomendamos á los forasteros y al público en general.

- Talona nueva, calle de S. Nicolás. Talona de Sta. Eulalia, calle de San Antonio. Clases de repaso, en el colegio de la Purísima Concepcion, Algezares, número 4. Casa de préstamos sobre ropas y alhajas, plaza de Rothea, 7. Peluquería de Leante, calle del Principe Alfonso. Fonda del Comercio, á cargo de Crenauds, calle del Principe Alfonso. Colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5. Farmacia de Gomez Cortina, calle de Sta. Teresa. Fotografía de Almagro, calle de la Torreta. Casa de comidas, calle de Jaboneras, núm. 4. Droguería de los catalanes, plaza de S. Julian. Enseñanza de párvulos, calle de los Apóstoles, núm. 8. Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia. Antigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7. Fábrica de chocolates de Dubois, calle de S. Nicolás. Cerrajería de José Benito é hijo, calle de S. Nicolás. Academia preparatoria de D. Francisco Gomez Garcia, calle de Santa Catalina, núm. 8. Peluquería de Francisco Guillen, calle del Principe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ: Hojas de servicios para profesores de instrucción primaria. Idem para empleados. Solicitos del comercio para bajas de los depósitos. Fórs de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y cargámas para los Ayuntamientos. Certificaciones de defunción para los médicos. Hojas de nacidos para dar parte al registro civil. Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística.

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial. Se venden en la imprenta de este periódico.

Pildoras y unguento Holloway.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tozo y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción su extremo salubridad en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

Curacion de las fiebres intermitentes

Píldoras Febrífugas del doctor Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos días con las Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison; y después de curadas no hay reincidencias. Precio de la caja, 6 rs. en todas las farmacias.

Depósito al por mayor, farmacia de Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona. Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo al punto donde se desigue.

MUNERA. Licor-Brea. Tarjetas blancas y de colores finos, con volantes en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sobres y permutadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial. 20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON LA GRAN MEDALLA DE ORO y nombrado por el Gobierno francés CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores.—Tés selectos. Pastillas napolitanas y exquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID. OFICINAS. Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

VINO DE COCA DEL PERU DE FIEVET

Tónico por excelencia de sistema nervioso, especialmente eficaz en las Afecciones de la laringe, la Atonia digestiva, la Inercia muscular, la Exenuacion senil ó prematura y las enfermedades de languidez.—Este poderoso excitante no causa constipacion. 22 REALS. DEPÓSITO GENERAL: Farmacia LEBEAULT, Fievet, Succo, 53, rue Réaumur, PARIS. Por Mayor: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31, Madrid.

TENIA Ó SOLITARIA. Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS de MORENO MIQUEL. Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias. 60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

Depósitos: en Murcia, farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez. BAÑOS DE SAN ANTONIO. Se sirven á todas horas del día: en pila pequeña, con ropa, á 5 rs.; sin ella, á 1; en pila para matrimonio, sin ropa, á 5 rs.; por abono se hace rebaja en dichos precios. Tambien se sirven baños aromáticos.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con celeridad todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruebenlo, y recobrarán don ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y Droguerías de los Sras. Ferrer, hermanas, plaza de San Julian, Barcelona. Depósito general: en España, para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incomoda que sea. Clasificación de las variedades de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tos y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran esquilido en la garganta, ó veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS serena ó de engulleche que ataca, con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgarra y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña al un cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosos los ejemplos de curaciones obtenidas en pocos días de muchos años de decian semejante tos, tan incomoda y pertinaz, que al mejor resfriado se reanuda de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas veces palmarias provienen de una simple tos ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ASMA

Alivio y curacion del ASMA. POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELUS AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan comoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallará tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Pliegos para el amillaramiento, á 25 ctmos. de real uno. Id. para el apéndice, á 20 ctmos. Id. para el reparto, á 25 ctmos. Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en donde además se imprime con economía toda clase de madelacion que se encargue. Id. para la matrícula, á 20 ctmos. Relaciones de fincas rústicas y urbanas, á 50 ctmos.